



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 SET 2017

RES.H- N° 1239/17

Expte. N° 4.008/17

VISTO:

La necesidad de confeccionar sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos requeridos por la Dirección de Compras y Patrimonio y del Departamento de Posgrado de esta Facultad, necesarios para la gestión de documentación oficial que a diario se tramita;

Que es indispensable la adquisición de los mismos para satisfacer las necesidades presentadas, razón por la cual se requirió servicios de la firma: Maestro, proveedora de los mismos;

Que el gasto realizado asciende a la suma total de pesos novecientos treinta (\$ 930,00), según comprobantes adjuntos debidamente conformados;

Que se cuenta con recursos y autorización de Decanato para proceder a efectuar el pago de los sellos solicitados por las dependencias antes mencionadas;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto por la provisión de sellos oficiales para áreas administrativas de esta unidad académica efectuada por la firma MAESTRO, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 640 de esta ciudad, según facturas N° B 002-00001985 y 002-00001992 por la suma total de pesos novecientos treinta (\$ 930,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa